



M^aGAB/RSB/jvm
INT.247/2014

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EXENTA N^o.

748

VALPARAISO, 12 SEP 2014

VISTOS: 1) Lo dispuesto en la Ley N^o19.937/04, que modificó el D.L. N^o2763/79, cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N^o1/05; 2) Decreto Supremo N^o136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; 3) Resolución Exenta N^o1.600/08, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; 4) Resolución Exenta N^o726 de 03.09.2014; y 5) Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N^o48 de 27.03.2014 del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

- 1) Información recibida del Capitán de Puerto Valparaíso, D. Zvonimir Yuras, indicando que se han realizado inspecciones en la playa Torpederas, de la comuna de Valparaíso desde hace una semana a la fecha;
- 2) El resultado de monitoreo realizado durante la semana en el mismo territorio, concluyó señalando que no se observó ningún ejemplar de este animal en las playas inspeccionadas;

RESOLUCION

1^o.- LEVÁNTESE, la declaración de zona afectada por presencia de Hidrozoo Physalia Physalis en la **Playa Torpederas**, de la comuna de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta N^o726 de 3 de Septiembre de 2014 dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso.

2^o.- DEJÁNDOSE SIN EFECTO, en consecuencia, las indicaciones contenidas en los numerales 2^o, 3^o, 4^o y 5^o de la misma Resolución Exenta N^o726 de 3 de Septiembre del presente año, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso.



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

M^a GRACIELA ASTUDILLO BIANCHI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
DE LA REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- .-Intendente Regional
- .- Subsecretario de Salud Pública.
- .- Gobernador de Valparaíso.
- .- Departamento Programa de Salud Ambiental DIPOL .
- .- Gobernación Marítima.
- .- Capitanía de Puerto Valparaíso.
- .- Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- .- SERNAPESCA.
- .- Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- .- ONEMI región Valparaíso.
- .- Departamento salud Pública SEREMI de Salud.
- .- Oficina Territorial Viña del Mar, SEREMI de Salud.
- .- Departamento Asesoría Jurídica, SEREMI de salud.
- .- Oficina de Partes.
- .- Archivo DAS.

TRANSCRITO FIELMENTE
Jeanette Sepúlveda Brito
MINISTRO DE FE